



PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA (E.S.)

Florida, Marzo 2019

Estimadas Familias:

Les acercamos las Pautas Generales vigentes, con el fin de que se interioricen sobre la información del nivel. Es importante que todos los que formamos parte de la comunidad colaboremos con buena disposición y compromiso para lograr su cumplimiento desde el primer día de clase.

Una vez más, les agradecemos la confianza que nos han dispensado al darnos la posibilidad de trabajar con sus hijos.

Prof. María Marta Lopez Cubelli
Directora General y Representante Legal

Marina Rodriguez Sotto
Representante Legal

Prof. Liliana Beatriz Urbano
Directora de Escuela Secundaria
Castellano e Inglés

Prof. Isabel Irene Cuccorese
Vicedirectora de Escuela Secundaria

INFORMACIÓN GENERAL

1- HORARIO DE INGRESO Y SALIDA

Escuela Secundaria Básica (E.S.B.) 1°, 2° y 3° año

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes y Miércoles: 16:20 hs (Inglés)
- Martes y Jueves: 15:30 hs (Ed. Física)
- Viernes: Según carga horaria

Escuela Secundaria-Ciclo Superior (E.S.) 4°, 5° y 6° años

Ingreso: 7:45 hs

Salida:

- Lunes, Miércoles y Viernes: Según carga horaria
- Martes y Jueves: 17:15 hs. (Ed. Física)

- Los alumnos ingresarán y se retirarán por la calle Melo.
- Los padres no podrán ingresar al sector aulas, excepto con autorización del Directivo.
- La puerta de la calle Melo permanecerá abierta hasta las 8:00 hs, para ingreso de alumnos, a partir de las 8.00 hs. se debe ingresar luego por la calle Beiró. **Luego de 8.15 hs. el alumno deberá ingresar al establecimiento con un adulto responsable que debe firmar el libro de actas.**
- FINALIZADO EL HORARIO ESCOLAR, NINGÚN ALUMNO PODRÁ PERMANECER EN LA INSTITUCIÓN.

2- COMEDOR

- Los alumnos almuerzan en la Institución, no pudiendo retirarse hasta el horario de salida.

3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS

- Los alumnos deberán asistir puntualmente a clase y a las demás actividades, ajustándose estrictamente al horario establecido en cada caso.

(RESOLUCIÓN 587/11)

Cómputo de inasistencia institucional:

- El **retraso hasta las 8.15 hs.** en el ingreso se computa **1/4** inasistencia.

- **Luego de 8.15 hs.** computa **1** inasistencia (con presencia). El alumno deberá ingresar al establecimiento con un adulto responsable que debe firmar el libro de actas.
- Total de **inasistencias permitidas** como alumno regular: **20 inasistencias**.
- Al alcanzar 10 Inasistencias se notificará al adulto responsable.
- **Al alcanzar 20 Inasistencias, la dirección del nivel decidirá su reincorporación** con las inasistencias que considere pertinente ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, con un **máximo de 8**.
- El adulto responsable deberá firmar la reincorporación. En caso de no concurrir a la entrevista se labrará acta.
- **Retiro anticipado del establecimiento:**
Se computará **1/2** inasistencia (no antes de las 10 hs.). **El alumnos sólo se puede retirar con el adulto autorizado en ficha amarilla, quien firmará el libro de actas de retiros, dejando constancia de tal situación.**

Pérdida de Regularidad

En caso de superar el cómputo límite de las inasistencias institucionales, la determinación efectiva de las materias que el alumno deberá rendir ante Comisión Evaluadora será definida de acuerdo con las inasistencias por materia que haya acumulado durante el año escolar.

Asistencia por materia:

“Cada docente llevará un registro de asistencia de su espacio curricular”.

“El alumno deberá rendir sólo las materias en las que la cantidad de inasistencias excedan el 15 % de las clases efectivamente dadas en el año”.

“El estudiante que exceda el límite de inasistencias deberá seguir concurriendo a clases manteniendo los mismos derechos, responsabilidades y obligaciones escolares que el resto de sus compañeros.”

Justificaciones:

- Se justificarán inasistencias por enfermedad mediante certificado médico; cuando su causante resulte pasajero, podrá justificarse mediante nota firmada por el adulto responsable, dentro de las 24 hs. En caso de que la enfermedad fuere crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición.
- **En el caso de Inasistencias a evaluaciones programadas:** Sólo serán justificados aquellos alumnos que por enfermedad o por motivo de fuerza mayor no puedan concurrir. En caso de enfermedad, debiendo presentar **constancia médica o nota firmada por el adulto responsable dentro de las 24 hs.** de ocurrida la inasistencia; y teniendo que avisar sobre la ausencia **por teléfono, el mismo día del examen, a primera hora.**

En caso de **inasistencia debidamente justificada** se reprogramará la **evaluación para la primera clase de la materia** correspondiente en que el alumno se reintegre.

- **En el caso de viajes personales:**
 - Ausencias prolongadas, podría afectar la nota conceptual del trimestre.
 - Durante el trimestre quedará a cargo del profesor/dirección la reprogramación de las evaluaciones.
 - A fin de trimestre **NO SE REPROGRAMARAN LAS EVALUACIONES (Trimestrales e Integradoras).**
- En caso de **inasistencia injustificada e indebidamente notificada**, el alumno será **calificado con Ausente** (nota promediable).
- **Los alumnos no podrán rendir una evaluación programada y notificada con anticipación si ingresaron a la institución fuera del horario de entrada, después de las 8.15 hs.**
- También se justificarán las inasistencias de aquellos estudiantes que integran **delegaciones deportivas provinciales y/o nacionales**; por esta causa no afectarán la promoción.
- Del mismo modo, a aquellos estudiantes que realicen intercambios educativos se les reconocerán las inasistencias.

En caso de enfermedad:

- No podrán concurrir al establecimiento los alumnos que deban guardar reposo por indicación médica, hasta obtener el alta otorgada en forma escrita por el profesional interviniente.
- En caso de enfermedades infectocontagiosas, de dolencias que requieran ausencia prolongada o cuidados especiales en la convalecencia, los responsables del alumno deberán comunicar de la situación a la Dirección del nivel.

- En todos los casos, si el alumno se ausentara **más de tres días**, deberá presentar **certificado médico** que avale el alta correspondiente para su reintegro.

Inasistencia a clases de Educación Física:

(Ver Reglamento de Educación Física)

4- ATENCIÓN MÉDICA

- El personal del colegio no está autorizado a suministrar medicamentos a los alumnos, por lo cual les solicitamos organizar los horarios de las dosis de tal manera que no coincidan con el horario escolar. De ser inevitable, comunicarse con el Directivo del nivel.

5- VESTIMENTA ESCOLAR

Los días que no tengan Educación Física, los/las alumnos/as deberán asistir con el siguiente uniforme:

MUJERES	VARONES
Chomba reglamentaria.	Chomba reglamentaria
Pullover azul reglamentario	Pullover azul reglamentario
Pollera kilt	Pantalón largo gris de sarga o hilo
Campera o Polar azul marino o negro	Campera o Polar azul marino o negro
Bufanda o cuello dentro de los colores institucionales	Bufanda o cuello dentro de los colores institucionales
Medias azules	Medias azules
Zapatos negros	Zapatos negros

- Los alumnos deberán concurrir a clases y a rendir exámenes, usando la vestimenta reglamentaria completa, en perfectas condiciones de higiene y conservación.

Otros aspectos de la presentación de los alumnos que deben respetarse:

- Los varones deben lucir el cabello corto o atado, aseado y prolijamente peinado.
- Las mujeres, aseado y prolijamente peinado.

No se admitirán:

- Tinturas (no discretas), accesorios en el cabello, rastas, uñas pintadas, ni maquillaje.
- Remeras con inscripciones o de colores, debajo de la chomba reglamentaria.
- Gorros, guantes y bufandas se usarán exclusivamente en la salida y en los recreos, durante la época invernal.
- Alpargatas, sandalias, crocs y otro tipo de calzado que no sea el reglamentario.
- Campera y/o pantalón de jean.
- El uso de colgantes, pulseras, expansores y/o piercings.
- Tatuajes visibles.
- Pollera excesivamente corta o pantalón por debajo de la cintura.
- Barba y/o bigote.
- Buzos con inscripciones.

Vestimenta para Educación Física y para deportes

MUJERES	VARONES
Remera de la casa correspondiente (no chomba)	Remera de la casa correspondiente (no chomba)
Medias blancas	Medias blancas
Zapatillas deportivas (no botitas ni zapatillas de suela baja) blancas, negras, grises o azules, NO FLUORESCENTES.	Zapatillas deportivas (no botitas ni zapatillas de suela baja) blancas, negras, grises, azules, NO FLUORESCENTES.
Verano: pollera reglamentaria, la cual será con tablón en el frente y detrás; debajo de la misma deberán llevar una calza azul.	Verano: pantalón largo deportivo reglamentario. Pantalón corto reglamentario sólo en el campo de deportes.
Invierno: equipo deportivo reglamentario Y polar azul marino o negro (sin inscripciones).	Invierno: equipo deportivo reglamentario y polar azul marino o negro (sin inscripciones).

- Los alumnos deberán concurrir a las clases de Educación Física vistiendo el equipo deportivo completo.

6- TRANSPORTE

Micro Escolar:

- El colegio no cuenta con servicio de transporte escolar. La contratación del mismo será efectuada por los padres con el transporte correspondiente.

Remises:

- **No corresponde al Centro Educativo contratar remises, taxis u otros para los alumnos, en ningún caso.**

Bicicletas:

- Los alumnos que asistan a la escuela con este medio de locomoción, deberán ingresar por la calle Melo, como lo hacen habitualmente.
- Llevarán sus rodados a los bicicleteros que se encuentran ubicados en el patio central, único lugar habilitado para dejar bicicletas colgadas.
- Está terminantemente prohibido dejarlas en el patio cubierto (buffet), por la peligrosidad que implica.
- Las bicicletas deberán estar aseguradas mediante el uso de cadena y candado, para evitar pérdidas. El colegio no se hará responsable por daños o pérdidas.
- Al retirarse del instituto los alumnos tomarán extremas medidas de seguridad y no circularán por el patio montados en las bicicletas, sino que las acompañarán caminando.
- En caso de no cumplir con estas condiciones, las bicicletas serán retiradas y devueltas exclusivamente a los padres.

7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS

- Solicitamos a los padres que incentiven a sus hijos en traer todos los elementos y útiles necesarios para trabajar en cada una de las áreas.
- Todos los elementos personales deberán ser marcados con apellido y nombre para facilitar su devolución en caso de extravío.
- Solicitamos la colaboración de todos para el control de los elementos personales, con el fin de motivar a los alumnos a cuidar sus pertenencias y a devolver aquellas que se hayan llevado a sus casas por error.
- Se ruega no traer objetos de valor y/o ajenos a la actividad escolar. En caso de no cumplir con esta condición, serán retirados y entregados exclusivamente a los padres.
- El colegio no es responsable del extravío de los elementos personales del alumno.

8- DOCUMENTACIÓN: Notas orientativas, comunicados, boletines y ficha médica

Cuaderno de Comunicaciones (DEBERÁN SER ADQUIRIDOS POR LOS PADRES)

Será el Cuaderno de Comunicaciones de Provisión Escolar S.A. a disposición en cualquier librería comercial.

- **Deberá estar forrado de acuerdo con la indicación para cada año (como se detalla debajo).**

Para Escuela Secundaria:

- 1° año: Naranja liso
- 2° año: Rojo liso
- 3° año: Azul liso
- 4° año: Amarillo liso
- 5° año: Celeste liso
- 6° año: Verde liso

- En la primera hoja, los padres deberán completar los datos del alumno: (nombre y apellido, dirección, TEL, TEL alternativo y registro de sus firmas).
- Deberá ser traído por el alumno todos los días del ciclo lectivo y firmado por sus padres ante cada notificación.
- **En caso de no presentar el cuaderno de comunicaciones luego de dos días consecutivos, el alumno será observado.**
- Se les solicita a los padres responder a las citaciones que reciban confirmando o no la asistencia. En caso de necesitar conversar con el personal del colegio, enviar una nota por medio de este cuaderno para solicitar una entrevista.
- Les recordamos que el mismo tiene por objeto garantizar la adecuada comunicación entre la escuela y la familia.

Notas Orientativas:

- Se notificarán los padres a través del cuaderno, de la recepción de dicha nota mediante la aplicación XHENDRA.

Boletines:

- Se entregarán con presencia de profesores al finalizar el primer trimestre, en el segundo trimestre, se les entregarán directamente a los alumnos. Deberán ser firmados por los padres y devueltos dentro de las 48 hs.
- En el tercer trimestre se entregarán luego del acto de fin de año. En caso de rendir materias en diciembre, es condición obligatoria firmar el boletín, que permanecerá en el establecimiento hasta la finalización del ciclo lectivo (febrero/marzo).

Ficha médica:

- La ficha médica deberá ser completada y firmada conjuntamente por **Padres y Médico**. Se presentará hasta la fecha indicada en el Reglamento de Educación Física, pasada esta fecha el alumno deberá ser retirado por el adulto responsable y se computa ausente a Educación Física.

9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES

- **No se permitirá el uso de dispositivos electrónicos (ipod, celular, etc.) durante la jornada escolar, excepto bajo supervisión del personal del establecimiento. En caso de ser utilizado sin permiso correspondiente, será observado y retirado. De reiterarse esta conducta deberán ser los padres quienes lo recuperen, previa firma de acta y el alumno será sancionado.**
- Sólo en caso de emergencias se comunicarán recados y mensajes dejados en la recepción de la Escuela.
- No se recibirán materiales que los alumnos hayan olvidado en sus casas, salvo casos de extrema necesidad (medicamentos, documentos). De esta forma, se incentiva la autonomía en la toma de responsabilidades.

10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

- Las salidas de los alumnos se realizarán de acuerdo con las pautas establecidas por Inspección del nivel.
- Para poder realizar dicha salida, los alumnos deberán presentar la documentación requerida y la autorización firmada por el padre y por la madre (o tutor).
- Sólo podrán asistir a las mismas aquellos alumnos que hayan entregado dicha documentación en tiempo y forma. En caso contrario, no podrán participar de la salida y permanecerán en la Escuela.

11- REUNIONES DE PADRES

- Se efectuarán según se requieran por la Dirección.
- Serán de carácter obligatorias, además de pertinentes e importantes.

12- INICIO DE CLASES

La institución se ajustará al inicio establecido por el Ministerio de Educación de la provincia de Bs. As.:

*** Durante la primera semana de clase los alumnos recibirán de su preceptor la FICHA AMARILLA de datos del alumno.**

*** Los primeros días de clase deberán entregar:**

- **Talones completos y firmados de:**
 - Pautas Generales de Escuela Secundaria.**
 - Reglamento de Educación Física.**
- **La ficha médica**
- **Anexo (autorización para el traslado al campo de deportes)**

**(TODOS ESTOS DOCUMENTOS ESTÁN PUBLICADOS EN EL SITIO WEB DE LA INSTITUCIÓN:
www.ceferinoflorida.edu.ar, en Nivel Secundario>Documentos)**

13. ASPECTOS PEDAGÓGICOS

En caso de ser necesario, el colegio realizará una reagrupación por cursos de los alumnos en el momento apropiado, según los siguientes criterios:

- Aspectos pedagógicos tendientes a facilitar relaciones positivas para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Aspectos vinculares y/o conductuales que pudieran interferir o inhibir el logro de tales objetivos.

PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

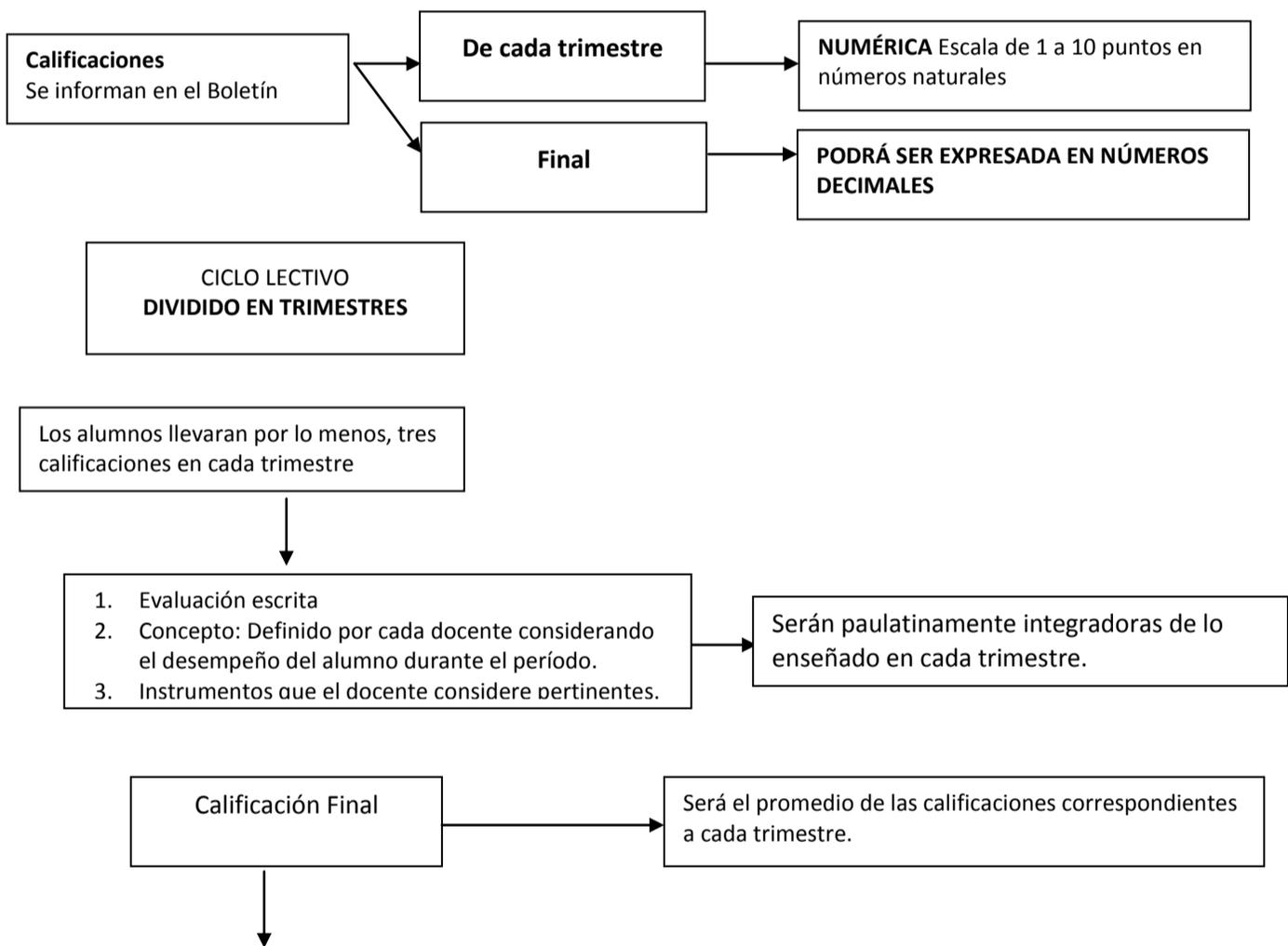
EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ALUMNOS DE ESCUELA SECUNDARIA

EVALUACIÓN TRIMESTRAL

- En el marco del Plan de Evaluación Institucional, el Instituto Ceferino Namuncurá establece un mínimo de 3 (tres) calificaciones por trimestre más una evaluación trimestral, para cada uno de los espacios curriculares de sus niveles, ESB y ES.

EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE ESCUELA SECUNDARIA (CUADRO)

1- LAS CALIFICACIONES



2- ACREDITACIÓN DE APRENDIZAJES

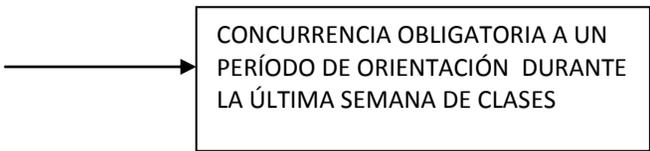


- Calificación final de 7 o más puntos.
- Calificación en cada trimestre.
- Calificación de 4 o más puntos en el 3º trimestre.
- Evaluación Integradora es el 50% del tercer trimestre y deberá tener una calificación de 4 o más.

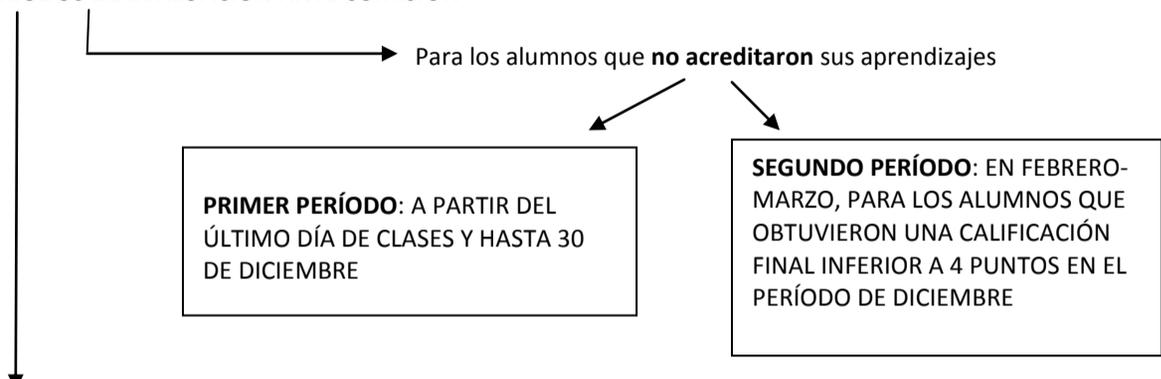
- CASO CONTRARIO:**
- Calificación: ausente, deberá acreditar área en comisiones de evaluación diciembre y febrero; según correspondiere.
 - Calificación inferior a 7 (siete) puntos (en 1º y 2º trimestre) se comunica a la familia; se proponen acciones.

3- PERIODOS DE ORIENTACIÓN

PARA LOS ALUMNOS QUE NO APRUEBAN EL ÁREA



4- PERÍODOS DE EVALUACIÓN ANTE COMISIÓN



EN INSTANCIAS DE EVALUACIÓN: **SE EVALÚA EL CONJUNTO DE EXPECTATIVAS DE LOGRO PREVISTAS PARA EL AÑO;** EL ALUMNO DEBE OBTENER 4 O MÁS PUNTOS PARA ACREDITAR EL ÁREA, EQUIVALENTE A UN 70% DEL EXAMEN

5- PROMOCIÓN

ALUMNOS QUE APRUEBAN TODAS LAS ÁREAS	SERÁN PROMOVIDOS AL AÑO INMEDIATAMENTE SUPERIOR
ALUMNOS QUE HABIENDO PASADO LOS PERÍODOS DE EVALUACIÓN TIENEN HASTA 2 (DOS) MATERIAS/ÁREAS	SERÁN PROMOVIDOS AL AÑO INMEDIATAMENTE SUPERIOR
ALUMNOS QUE ADEUDEN HASTA TRES ÁREAS	PODRÁN SOLICITAR COMISIÓN EVALUADORA DE UN ESPACIO CURRICULAR ELEGIDO POR EL ALUMNO, SIENDO MATRICULADOS EN EL MISMO AÑO HASTA HABER ACREDITADO EL ESPACIO CURRICULAR. LA CONDICIÓN PARA ACCEDER A ESTA INSTANCIA ES LA ASISTENCIA DEL ALUMNO A LAS DOS COMISIONES DE EVALUACIÓN DE DICIEMBRE Y FEBRERO DE TODOS LOS ESPACIOS CURRICULARES ADEUDADOS
ALUMNOS QUE PIERDEN CONDICIÓN DE REGULAR POR EXCESO DE INASISTENCIAS	DEBERÁN ACREDITAR ANTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN DICIEMBRE O FEBRERO AUNQUE LA CALIFICACIÓN FINAL FUERE DE 7 O MÁS PUNTOS

IMPORTANTE: El no cumplimiento de las pautas establecidas en este reglamento será motivo de las sanciones correspondientes

- **IMPORTANTE:** COMO CONDICIÓN PARA APROBAR LOS EXÁMENES DE DICIEMBRE Y/O MARZO, SEGÚN LO SOLICITADO EN EL ESPACIO CURRICULAR, LOS ALUMNOS DEBERÁN PRESENTARSE ANTE COMISIÓN EVALUADORA CON LAS CARPETAS DE TRABAJO DEL AÑO.

(DEVOLVER ESTE TALÓN FIRMADO)

Florida, de 2019

- Me notifico y acepto en todos sus términos el AIC (Acuerdo Institucional de Convivencia), documento disponible en www.ceferinoflorida.edu.ar>Nivel Secundario>Documentos y el presente escrito acerca de las PAUTAS GENERALES DE ESCUELA SECUNDARIA del INSTITUTO DE EDUCACION CEFERINO NAMUNCURÁ, en el cual se hace referencia a los siguientes aspectos:

- 1- HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA.
- 2- COMEDOR
- 3- ASISTENCIA, PUNTUALIDAD e INASISTENCIAS
- 4- ATENCIÓN MÉDICA (Medicamentos)
- 5- VESTIMENTA ESCOLAR
- 6- TRANSPORTE: (Micro Escolar, Remises, Bicicletas)
- 7- ELEMENTOS PERSONALES Y OBJETOS PERDIDOS.
- 8- DOCUMENTOS: Cuaderno de comunicados, de actuación de los alumnos, nota orientativa, boletines.
- 9- USO DEL TELÉFONO Y RECEPCIÓN DE MENSAJES Y MATERIALES.
- 10- SALIDAS Y ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO
- 11- REUNIONES DE PADRES
- 12- INICIO DE CLASES
- 13- ASPECTOS PEDAGÓGICOS/ PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: evaluación, acreditación, calificación y promoción de los alumnos del plan.

Apellido y nombre del alumno: Curso:

Firma del padre y/o tutor: Aclaración:

Firma de la madre y/o tutora: Aclaración: